

INFORMACIÓN SOBRE TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y GRABACIÓN DE VÍDEOS (VOZ E IMAGEN) DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COMPLUTENSE

Durante el desarrollo de este acto, tomaremos imágenes para su publicación en nuestra web y redes sociales con el ánimo de promocionar nuestras actividades. Es posible que algunos asistentes, de forma meramente accesorio, aparezcan en estas imágenes.

Informamos que, al tratarse un acto público de libre entrada, esta toma de imágenes queda amparada por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (art. 8.2c)

No se podrá grabar a personas que circulen o permanezcan en espacios exteriores sin contar con su autorización expresa. Solo se podrán grabar espacios acotados en los que no aparezcan personas o éstas no sean reconocibles de ningún modo.

Se evitarán en la medida de lo posible primeros planos al público asistente, siendo recomendable que si se capta alguna panorámica se haga de forma que no resulte fácil la identificación de las personas asistentes al acto.

En todo caso, al público y demás asistentes, se les informará de la grabación que se va a efectuar, mediante carteles fácilmente visibles, que se colocarán en la entrada del lugar donde se celebre el acto y en zonas de paso. Deberá preverse la posibilidad de que los afectados soliciten copia de la información, que en su caso deberá facilitárseles.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, una vez publicadas las imágenes, atenderemos las solicitudes de atención de derechos de privacidad por los medios que indicamos a continuación.

Atención de derechos de privacidad: dpdfgucm@ucm.es

Política de Privacidad: https://www.ucm.es/fundacion/file/32-2022-05-20-politica_de_privacidad

En general y ante cualquier otro supuesto, o ante cualquier duda al respecto de cómo utilizar estas recomendaciones, por favor, diríjanse a dpdfgucm@ucm.es

Excepciones- Actos de relevancia pública referidos a asuntos que son de interés general por las materias que se refieren y/o por las personas que en ellos intervienen.

En estos supuestos, la grabación y divulgación de los actos y eventos públicos no requerirán el consentimiento porque se considera que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) y cuando los participantes o conferenciantes ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público (art. 8.2.a Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen)

Aunque no se precise el consentimiento, sigue existiendo el deber de información que incluirá los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales y, en su caso, su divulgación pública en el portal web de la FUNDACION COMPLUTENSE.